



Ciudad de México, a 11 de Octubre 2026

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "ALTO AL FUEGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2026-03-26
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2026-03-27
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
TIPO DE REGULACIÓN:	Reglas
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Coadyuvar en la disminución de la propensión a la violencia y al delito, así como contribuir a la recuperación del trauma y a la construcción de resiliencia de mujeres y hombres en riesgo y alto riesgo de sufrir o generar violencia armada, o bien, que sean víctimas directas o indirectas de la misma. Esto se logrará a través de un estímulo económico mensual por participar en alguno de los talleres psicoeducativos orientados al fortalecimiento y desarrollo de habilidades psicosociales y competencias sociales para la prevención de la violencia y el delito, o bien, por ser beneficiarios de un apoyo único destinado a atender necesidades inmediatas y específicas derivadas de un episodio de violencia armada del que hayan sido víctimas directas o indirectas. De este modo, se contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Coordinación Interinstitucional Alto al Fuego para prevenir y reducir la violencia armada en la Ciudad de México.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Seguridad, Legalidad y Justicia
SUJETO REGULADO:	Ambos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/521ed3c71d73961f9b63520873ce6c28.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-2619-2026